"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

COMITÉ DE INFORMACIÓN

APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA CONTESTACIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 1611100002215.

Jiutepec Mor., a 27 de abril de 2015.

- - - Acuerdo del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), por el que se aprueba la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a Información con número de folio: 1611100002215, la cual se describe de manera textual:

"Expediente de evaluación de la Licitación Pública Nacional LA-016RJE001-N15-2015. Servicio de Administración de Personal. *(sic)"*.

- - - Estando en sesión permanente, el Pleno del Comité de Información del IMTA y por Acuerdo Décimo Noveno se procedió al estudio y análisis de la solicitud de información con número supraindicado. Al respecto y con fundamento en los artículos 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), así como los numerales 70 y 71 de su Reglamento, y -

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- El Comité de Información del IMTA, es competente para conocer la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a Información con número de folio: 1611100002215, lo anterior, con fundamento en el artículo 44 de la LFTAIPG y 70 y 71 de su Reglamento. -

SEGUNDO.- En el proceso de atención de la referida solicitud materia del presente acuerdo, a solicitud de la Coordinación de Administración, en su parte relativa de importancia, entre otras manifestó: -

"En análisis del tema, se hace de su conocimiento que la información se encuentra localizada en tres carpetas, además de contar con información de datos personales considerada como confidencial, por lo que es susceptible de protección en términos de los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), por lo anterior y a efecto de cumplir puntualmente con lo establecido por la fracción IV del artículo 70 del Reglamento de la LFTAIPG, se solicita ampliación de plazo para emitir la respuesta solicitada, con la finalidad de estar en condiciones de generar la versión pública de la información solicitada, y que será puesta a disposición del solicitante, conforme a los artículos 44 de la LFTAIPG y 71 de su Reglamento."

TERCERO.- Una vez analizados lo solicitado por el interesado, el contenido del considerando Segundo y en atención de que el plazo ordinario para emitir respuesta al solicitante, ha transcurrido más de sus dos terceras partes, pero aún se encuentra vigente, no se considera suficiente para realizar las actividades señaladas en el considerando Segundo, por lo que este Comité considera procedente la ampliación del plazo para la emisión de la respuesta, para no

COMITÉ DE INFORMACIÓN

APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA CONTESTACIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 1611100002215.

Jiutepec Mor., a 27 de abril de 2015.

violentar derechos que pueda deducirse de la información solicitada, y se cuente con el tiempo oportuno para responder dicha solicitud, con lo anterior, también se atiende el principio de la máxima publicidad y disponibilidad de la información en poder de los sujetos obligados. - - - - - -

- - - Por lo antes expuesto y respecto de la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a Información con número de folio: 1611100002215, el Pleno del Comité de Información del IMTA, resuelve y emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- El Comité de Información del IMTA, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a Información con número de folio: 1611100002215, lo anterior con fundamento en los artículos 29 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los numerales 70 y 71 de su Reglamento. -

SEGUNDO.- El Comité de Información del IMTA, **APRUEBA** la ampliación del plazo ordinario, hasta por otro periodo igual de 20 días hábiles, para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 1611100002215, lo anterior en términos del considerando Segundo, y Tercero. -

TERCERO.- Se instruye a la Unidad de Enlace, para que en vía de notificación, haga saber al solicitante de la ampliación del plazo concedido, en términos del artículo 71 del Reglamento de la LFTAIPG. -

CUARTO.- Se instruye a la Unidad de Enlace, para que haga saber a la Coordinación de Administración, que es necesaria su colaboración, en todo lo necesario para concretar la atención a la solicitud de información mencionada. -

- - - El presente acuerdo fue aprobado por los Miembros del Comité de Información en el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, con fecha veintisiete de abril de dos mil quince, Lic. Braulio García López, Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité de Información, C. P. Juan Manuel Barajas Piedra, Coordinador de Administración, Servidor Público Designado y el Lic. Daniel Godínez Hernández, Titular del Órgano Interno de Control; todos ellos en su calidad de Miembros Titulares del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. Notifíquese y Cúmplase. -

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

COMITÉ DE INFORMACIÓN

APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA CONTESTACIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 1611100002215.

Jiutepec Mor., a 27 de abril de 2015.

Miembros del Comité de Información

Lic. Braulio García López
Titular de la Unidad de Enlace en el IMTA
Presidente del Comité de Información

C. P. Juan Manuel Barajas Piedra
Coordinador de Administración
Servidor Público Designado

Lic. Daniel Godínez Hernández
Titular del Órgano Interno de Control en el IMTA